

CONDICIONES ACCESO

COVID- 19 Medidas de seguridad para acceder al recinto. Última actualización 5/10/2020.

1. En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19, tales como fiebre (temperatura superior a 37,5º C), tos seca, dificultad para respirar, náuseas y/o vómitos y diarrea, o ha estado en contacto estrecho con un enfermo, **NO DEBERÁ ASISTIR AL RECINTO**, debiendo contactar a la mayor brevedad con su centro de salud o con el teléfono 900 40 00 61.
2. El portador de la entrada deberá cumplir las medidas sanitarias vigentes en cada momento las cuales figurarán expuestas en los accesos al recinto. En particular será obligatorio:
 - Desinfección de manos y calzado con carácter previo a la entrada al recinto.
 - USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA durante todo el tiempo de permanencia en el recinto. El uso de este elemento deberá ser el correcto en todo momento, es decir, cubriendo parte del puente de la nariz, boca y barbilla y evitando tocarla después de su colocación. Se podrá exigir el certificado correspondiente a aquellas excepciones previstas en el decreto ley.
3. El incumplimiento de estas y otras medidas sanitarias se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y podrá suponer la expulsión inmediata del recinto sin derecho a indemnización alguna reservándose el club el derecho a adoptar las medidas legales oportunas.
4. No se permitirá la entrada al recinto con comida estando prohibido comer en la instalación durante la disputa de los partidos dado que ello supone mantener la mascarilla quitada durante el consumo.
5. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS. En cumplimiento de las normas de prevención sanitarias y de las medidas de seguridad de espectáculos públicos, el personal del club podrá exigir documento identificativo para acreditar la identidad del portador de la entrada la cual se considera un documento personal e intransferible.
6. DISTANCIA FÍSICA INTERPERSONAL. Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal establecida de al menos 1,5 metros. Esta distancia deberá guardarse en el momento de la entrada y la salida del recinto así como durante su estancia en el mismo respetando en todo momento la señalítica existente con respecto a las zonas y sentido de la circulación.

7. Los ASIENTOS HABILITADOS para su uso se han establecido respetando la distancia física interpersonal de al menos 1,5 metros. No está permitido utilizar un asiento distinto al asignado en la entrada adquirida. En caso de que el comprador utilice un asiento distinto al asignado podrá suponer la expulsión del recinto sin derecho a indemnización alguna reservándose el club el derecho a adoptar las medidas legales oportunas.
8. La entrada al recinto deportivo se realizará por turnos de forma escalonada pudiendo el club asignar puntos de acceso y franjas de tiempo específicos para cada asistente. Dicha información figurará en su caso en el documento que permite la entrada al recinto. De igual forma, la salida se producirá de forma escalonada y manteniendo siempre la distancia mínima interpersonal.
9. No se permite la entrada a menores de 6 años al no poder ocupar el asiento contiguo a un adulto.
10. Se recomienda el uso de entradas electrónicas.
11. Queda anulado el servicio de consigna no estando permitido el acceso con elementos que sean susceptibles de ser arrojados.
12. Queda prohibido acercarse a la pista de juego, así como a los jugadores y/o técnicos en todo momento.
13. Unicaja Baloncesto recomienda la descarga y uso de la aplicación para teléfonos móviles Radar COVID, para ayudar a evitar la propagación del COVID-19.